

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993

VISTO la Resolución nro. 1257/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Alejandra María JEWSBURY, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional por Resolución nro. 34/86 concedió equivalencia de la asignatura Cálculo Numérico con anterioridad al otorgamiento de la equivalencia de su correlativa inmediata Algebra II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de marzo de 1993, aconsejó referendar la Resolución nro. 1257/92.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 1257/92 de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al otorgamiento de la equivalencia de Cálculo Numérico, concedida por Resolución nro. 34/86 a la alumna Alejandra María JEWSBURY, legajo

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

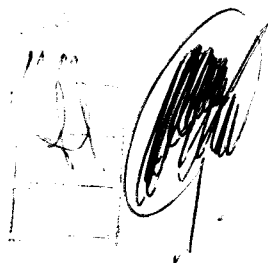
- 2 -

///.-

nro. 04-12111-0 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese, Comuníquese y archívese,

RESOLUCION N° 175/93



Ingeniero *J. C.* RECALCATE  
RECTOR  
*C. A.*  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO